



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001721-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a que proponga, en el marco del diálogo social, bases que contribuyan a garantizar la protección de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado de los mercados de trabajo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Con las últimas reformas laborales, la del PSOE 2010 y la del Partido Popular 2012, se ha quebrado el equilibrio conquistado por los trabajadores y trabajadoras con muchos años de lucha en la negociación colectiva, configurando una sociedad más pobre, más precaria y económicamente más inestable, que ha contribuido a deteriorar el estado de bienestar, condenando a muchos trabajadores y trabajadoras a la precariedad, aumentando el riesgo de pobreza y exclusión.

Es decir que el trabajo a tiempo completo, indefinido e inscrito en una relación subordinada entre un empleado y un empleador es cada vez más escaso y a la vez que



se avanza en la desposesión de derechos laborales, la clase empresarial ha recuperado sus cotas de beneficios en parámetros superiores al periodo de precrisis.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León ha coincidido en sus informes anuales en numerosas ocasiones con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) denunciando los peligros de la generalización de lo que han dado en llamar "formas atípicas de empleo" que no son otras que el empleo temporal, el trabajo a tiempo parcial, el trabajo temporal a través de agencia, la subcontratación, el trabajo por cuenta propia dependiente y las relaciones de trabajo encubiertas.

Por otra parte, estas modalidades atípicas también implican desafíos para las empresas, para el rendimiento global de los mercados de trabajo y de las economías, y para las sociedades en general. Una relación laboral, para que esté basada en el diálogo y la negociación, requiere un principio de respeto e igualdad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de la Castilla y León a que proponga, en el marco del diálogo social, bases que contribuyan a garantizar la protección de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado de los mercados de trabajo, mediante el restablecimiento del reequilibrio en la negociación colectiva en Castilla y León para que pueda cumplir su función de fijación de derechos y obligaciones de ambas partes en las relaciones laborales y demás derechos vulnerados.

Valladolid, 18 de octubre de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos